

Pro. Sec. Postgrado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Nota

Número: NO-2016-05000899-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 22 de Diciembre de 2016

Referencia: RESFC-2016-178-APN-CONEAU#ME - 30.502/15

A: SEÑOR RECTOR (UNLP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Le adjunto a la presente copia de la Resolución N°: RESFC-2016-178-APN-CONEAU#ME de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

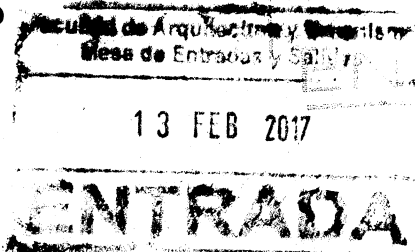
Sobre la base de lo establecido en la citada Resolución, su Universidad deberá iniciar el trámite de reconocimiento oficial del título correspondiente a esta carrera, ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

Asimismo, le recuerdo lo establecido por la Resolución Ministerial N° 095/00 en relación con la publicidad de la instancia de acreditación en que se encuentra cada una de las carreras de posgrado. En particular, el artículo 1° establece: "Las instituciones de Educación Superior de todo el país que promocionen o publiciten carreras de posgrado, deberán exhibir en caracteres gráficos fácilmente visibles, o expresar claramente por cualquier medio de difusión que empleen, la instancia de acreditación en que se encuentran cada una de estas ofertas ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria".

AL SEÑOR RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

LIC. RAÚL ANÍBAL PERDOMO



e/c: Decano
Sec. Invest. y Postg

PRESENTE

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.12.22 15:39:09 -03'00'

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.12.22 15:39:09 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2016-178-E-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 20 de Diciembre de 2016

Referencia: 30.502/15 R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Conservación, Restauración e Intervención del Patrimonio Arquitectónico, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el Acta N° 423 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 945 - CONEAU - 14, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2016-04061475-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 452.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Conservación, Restauración e Intervención del Patrimonio Arquitectónico, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con los compromisos que se establecen en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

I- Se adecue la normativa a fin de asegurar que el director de tesis no participe de las deliberaciones del jurado.

II- Se incremente la proporción de docentes con título equivalente o superior al que ofrece la carrera.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se fortalezca el seguimiento de los alumnos tendiente a incrementar la cantidad de graduados.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by MAS VELEZ Carlos Esteban
Date: 2016.12.19 16:40:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Esteban Mas Velez
Vicepresidente
Presidencia
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Nestor Raul
Date: 2016.12.20 13:07:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117584
Date: 2016.12.20 13:07:48 -0300

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se asegure que las funciones del Director y los requisitos de admisión consten en la normativa.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incremente el porcentaje de integrantes del cuerpo académico con título de magister o doctor.
Investigación	Se promueva la difusión de los resultados que se obtengan en actividades de investigación vinculadas con esta Maestría

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Las funciones de los integrantes de la estructura de gestión se detallan en la normativa.
Investigación	Se incrementaron las actividades de investigación y la participación de los alumnos. En las fichas de los docentes que dirigen estas actividades se informan resultados.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Maestría en Conservación, Restauración e Intervención del Patrimonio Arquitectónico, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se inició en el año 2009 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Disp. R. N° 125/09, que crea la carrera y aprueba el plan de estudios; Resolución CA N° 72/09, que designa al Director y a los integrantes del Comité Académico; Resoluciones del Consejo Directivo (CD) N° 117/15 y N° 118/15, que aprueban la designación del cuerpo docente estable e invitado de la carrera, respectivamente; Ordenanza de la UNLP N° 261/03, que establece la Reglamentación de las Actividades de Posgrado de la Universidad.

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador académico y un Comité Académico integrado por 5 miembros, cuyas funciones se encuentran

IF-2016-04061475-APN-DAC#CONEAU

contempladas en la normativa. La institución menciona que la Facultad cuenta además con la Comisión de Grado Académico de Posgrado, que promueve la coordinación con el resto de las actividades de la Facultad.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecto, título otorgado por la Universidad Nacional de La Plata.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular, FAU - UNLP.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría I del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 en medios sin arbitraje, 5 libros y ha participado en varias reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

La estructura de gestión es adecuada. El análisis de las trayectorias de sus integrantes, a partir de la información presentada en la respuesta a la vista, permite advertir que el Director, el Coordinador y los integrantes del Comité Académico cuentan con antecedentes en docencia de grado y posgrado, gestión, investigación, formación de recursos humanos, producción científica y desempeño en el campo de la profesión que los habilitan para cumplir las funciones asignadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

IF-2016-04061475-APN-DAC#CONEAU

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Disp. R. N° 125/09.		
Tipo de maestría: Académica.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	18	600 hs
Actividades obligatorias de otra índole: tutorías	-	160 hs
Carga horaria total de la carrera		760 hs
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 18 meses		

Organización del plan de estudios:
 El plan de estudios es estructurado y se organiza a partir de 3 módulos (3 cuatrimestres), cada uno de los cuales cuenta con 6 espacios curriculares, a los que se agregan las tutorías.

El plan de estudios es adecuado en sus contenidos y organización en relación con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado propuesto.

En la respuesta a la vista, se completó y actualizó la bibliografía de las actividades curriculares. La bibliografía propuesta es suficiente para un adecuado desarrollo de los contenidos.

Las actividades prácticas que deben cumplir los alumnos para graduarse están establecidas en cada uno de los seminarios y comprenden las siguientes: presentaciones escritas, análisis gráficos, relevamientos fotográficos, trabajos de carácter proyectual, presentaciones multimedia y diferentes tipos de trabajos de campo, reconocimiento de archivos y colecciones en museos, recorridos urbanos en centros históricos y áreas de valor patrimonial, reconocimiento y relevamiento gráfico y fotográfico de sitios y obras, visitas a sitios de memoria, visitas a obras de conservación y restauración en ejecución.

A partir de lo anterior, se verifica la correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el desarrollo e implementación curricular, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de carreras con planes de no menos de 5 años de estudio, cuyas áreas de conocimiento tengan un cierto grado de afinidad con la temática de la carrera y cuyo título haya sido expedido por universidades nacionales, privadas oficialmente reconocidas o extranjeras.

IF-2016-04061475-APN-DAC#CONEAU

Los requisitos y mecanismos de admisión son coherentes con las características de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 25 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	7	5	3	9	0
Invitados:	1	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	13				
Residentes en la zona de dictado la carrera	23				

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Arquitectura, Humanidades, Ingeniería y Tecnologías
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	20
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	16
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a la RM N° 160/11.

El plantel docente presenta las siguientes características: del total de 25 docentes, 13 cuentan con título igual o superior al de la carrera, de los cuales 12 informan actividades en docencia, investigación, resultados, producción científica, presentaciones en reuniones científicas, actividades de gestión académica y no académica, participación en comités evaluadores y jurados. Los 12 docentes que presentan título inferior al de la carrera reúnen antecedentes de desempeño en docencia, investigación, resultados, producción científica, presentaciones en reuniones científicas, actividades de gestión académica y no académica, participación en comités evaluadores y jurados, que se consideran meritorios para el desempeño en las actividades curriculares de la carrera. De todas maneras, es necesario

IF-2016-04061475-APN-DAC#CONEAU

incrementar la proporción de docentes con título equivalente o superior al que ofrece la carrera.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El Comité Académico evalúa el desempeño de los docentes a través de reuniones semestrales con los maestrandos y encuestas anónimas y realiza una devolución a los docentes para el mejoramiento de la enseñanza. Asimismo, la Secretaría Técnica producirá un informe referido a los aspectos operativos del desarrollo de cada seminario, consignando presentismo, puntualidad, cumplimiento de compromisos (visitas a sitios, obras, recorridos urbanos, etc.) y entrega de material solicitado (revisión del programa base, etc.). Las encuestas anónimas mencionadas abordan los siguientes aspectos: a) comprensión de los contenidos desarrollados; b) nivel y claridad discursiva; c) adecuación de los recursos pedagógicos a los contenidos desarrollados; d) percepción de solvencia e idoneidad en la temática abordada; e) predisposición a la interacción con el alumno en el proceso de enseñanza aprendizaje; f) orientación en la búsqueda bibliográfica; g) relación entre contenidos desarrollados y tiempo de cursado; h) cumplimiento de horarios y compromisos contraídos.

Los mecanismos de supervisión docente se consideran apropiados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se incremente la proporción de docentes con título equivalente o superior al que ofrece la carrera.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	7
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	12
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	22
Cantidad de actividades que informan resultados	7
Cantidad de actividades con evaluación externa	7

Las líneas de investigación son llevadas a cabo en el Instituto de Investigaciones en Historia, Teoría y Praxis de la Arquitectura y la Ciudad. Las actividades de investigación cuentan con la evaluación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP que además de las convocatorias a acreditación de proyectos, realiza convocatorias para becas de investigación de distinto tipo, concursos de proyectos y subsidios. En todos los casos, se incluye la evaluación externa. También se cuenta con la evaluación del sistema nacional de incentivos a la investigación.

Las líneas temáticas abordadas por las investigaciones que se desarrollan en vinculación con la carrera resultan consistentes con el plan curricular. Se incorporaron trabajos sobre aspectos específicos de la conservación, como el proyecto titulado “La vida de los edificios - el devenir del patrimonio arquitectónico y urbano de la ciudad de La Plata entre 2003 y 2013”, que entre otros objetivos se propone examinar el impacto de las propuestas de protección realizadas por la Facultad y analizar la situación actual de otras obras de valor patrimonial no protegidas. También el proyecto denominado “El paisaje como factor de mitigación de la degradación socioambiental en la región La Plata” tiende en sus objetivos a mitigar la degradación del espacio construido.

Atendiendo a lo recomendado en la evaluación anterior de la carrera, en las fichas docentes de los investigadores se mencionan presentaciones a congresos, publicaciones en revistas con referato, libros, capítulos de libros y otros productos derivados de la investigación.

De acuerdo con lo informado en la respuesta a la vista, en los proyectos de investigación participan 22 alumnos de la carrera. A su vez, la institución informa la puesta en marcha de nuevas actividades de investigación con participación de alumnos de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentó la copia de una tesis completa, como así también una ficha.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad del trabajo presentado es pertinente, dado que muestra un manejo riguroso de la metodología de investigación, formulación de marcos teóricos, análisis de casos y formulación de conclusiones.

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, de los cuales 1 debe ser externo a la institución. Considerando que la Reglamentación de las actividades de posgrado de la Universidad aprobada por Ordenanza N° 261/03, establece que el director de la tesis puede asistir a las reuniones del jurado con voz pero sin voto, se considera necesario que la institución ajuste sus reglamentos a la normativa ministerial vigente, a fin de garantizar que el director de tesis no participe de las deliberaciones del jurado.

Se implementan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Las modalidades de evaluación de cada uno de los seminarios son propuestas por los profesores responsables con la debida antelación al Director de la Maestría a fin de contar con su aprobación. También existe la figura del tutor. La selección de tutores está a cargo del Director de la Maestría con acuerdo del Comité Académico y las designaciones serán realizadas por el Consejo Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Los criterios de selección incluyen a docentes e investigadores que acrediten méritos y antecedentes acordes con la temática de los seminarios priorizando los recursos locales (ámbito de la UNLP) e incorporando especialistas externos en forma complementaria.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2014, han sido 109. Se informa un alumno becado y la fuente de financiamiento es la propia institución. A la fecha hay una sola graduada durante el año 2015.

En respuesta al informe de evaluación, se propone intensificar los mecanismos de seguimiento para incrementar la cantidad de graduados. La institución manifiesta que durante el pasado ciclo lectivo se incentivó la temprana definición del tema de tesis a fin de que los trabajos correspondientes a cada uno de los seminarios cursados aporten en forma directa a la "construcción" de la tesis. Esto posibilitó la correspondiente elección de tutores y directores por parte de los maestrandos y el consecuente avance en la elaboración de las tesis. Las medidas implementadas se consideran adecuadas para promover la presentación de las tesis y el incremento de los graduados. En este sentido, resulta conveniente sostener los mecanismos de seguimiento implementados.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. Está previsto un seguimiento anual donde se contactará, personalmente o vía correo electrónico, tanto al egresado como al director, a los efectos de ver la inserción del graduado en el campo académico, científico y profesional.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se adecue la normativa a fin de asegurar que el director de tesis no participe de las deliberaciones del jurado.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se fortalezca el seguimiento de los alumnos tendiente a incrementar la cantidad de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen del Instituto de Investigación en Historia, Teoría y Praxis de la Arquitectura y la Ciudad, laboratorios informáticos, sala de profesores, aulas equipadas.

La infraestructura y el equipamiento informados y visitados resultan adecuados para el cumplimiento de las actividades curriculares.

La biblioteca cuenta con 17324 volúmenes de libros y dispone de acceso a bases de datos en línea, catálogos de bibliotecas y repositorios institucionales locales, nacionales e internacionales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable en el ámbito de la Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios de la Universidad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011.

La estructura de gestión tiene una adecuada organización y los antecedentes de sus miembros son suficientes.

Los requisitos de admisión son atinados para alcanzar los objetivos y las prácticas a desarrollar son pertinentes. Se verifica la consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios, el desarrollo e implementación curricular y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta suficiente en cantidad y formación. De todas maneras, es necesario incrementar la proporción de docentes con título equivalente o superior al que ofrece la carrera. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas son relevantes y consistentes con las temáticas del plan de estudios. Estas actividades cuentan con participación de docentes y alumnos de la carrera y tienen resultados.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad del trabajo presentado es pertinente. Es necesario adecuar la normativa a fin de asegurar que el director de tesis no participe de las deliberaciones del jurado. Asimismo, se recomienda fortalecer el seguimiento de los alumnos tendiente a incrementar la cantidad de graduados.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El acervo bibliográfico resulta suficiente para las necesidades de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-04061475-APN-DAC#CONEAU

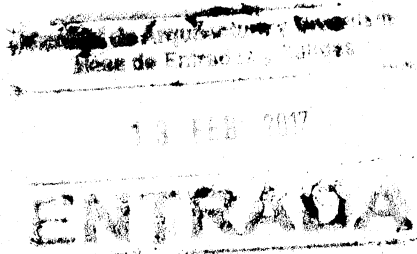
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 2 de Diciembre de 2016

Referencia: 30.502/15 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.12.02 14:43:18 -0300'

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.12.02 14:42:56 -0300'

Facultad de
arquitectura
y urbanismo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

La Plata 15 de febrero de 2017

Dra. Maria Cristina Di Gregori
Prosecretaria de Posgrado
Universidad Nacional de La Plata

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle la tramitación de rectificación de la Resolución CONEAU N° 178/16 donde el nombre de la Carrera dice Maestría en Conservación, Restauración e Intervención del Patrimonio Arquitectónico y debería decir:

Maestría en Conservación, Restauración e Intervención del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.

Adjunto Disposición Consejo Superior y Resolución Ministerial anterior.

Saludo atentamente.

Arq. FERNANDO F. GANDOLFI
Decano
FAU - UNLP



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2017-189-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Abril de 2017

Referencia: 30.502/15 RRECT

VISTO: la RESFC N° 178 - CONEAU - 16, y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error en la RESFC N° 178 - CONEAU - 16 referido a la denominación de la carrera de Maestría en Conservación, Restauración e Intervención del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de la Universidad Nacional de la Plata.

Que, una vez detectado un error de estas características, corresponde enmendarlo.

Lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 459.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la RESFC N° 178 - CONEAU - 16 y especificar que donde dice "Maestría en Conservación, Restauración e Intervención del Patrimonio Arquitectónico" debe decir "Maestría en Conservación, Restauración e Intervención del Patrimonio Arquitectónico y Urbano".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by MAS VELEZ Carlos Esteban
Date: 2017.04.24 15:37:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Esteban Mas Velez
Vicepresidente
Presidencia
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Nestor Raul
Date: 2017.04.25 16:41:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII 30715117564
Date: 2017.04.25 16:42:30 -0300